Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 154/2015

Asunción, 07 de setiembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación económico - financiero, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 154/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL – CONTRATO DE PRESTAMO BID – 3363/CH-PR. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID N°: 299.820,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 29 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1303 de fecha 11 de agosto de 2016, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones del Viceministerio de Obras Publicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

  1- Las propuestas presentadas por los Oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- ***Memorándum SCEO N° 707/16**, del 01 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual, se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos **"Originales"** presentados por los oferentes participantes del llamado de referencia:*
  - ***TECNOLOGIA DEL SUR S.A.***
  - ***TALAVERA ORTELLADO S.A.***
  - ***COVIPA S.A.***
  - ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.***
  - ***RAMON ALVAREZ S.A.***
  - ***CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.***
  - ***CONSORCIO M&T – LT. (M&T S.A.-LOS TRIGALES S.A.)***
  - ***CONSORCIO LIMA (ING. RICARDO DE JESUS AREVALO – SERMAT S.A. – RMM S.A.)***
  - ***BARRAIL HNOS S.A.***
  - ***CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.***
  - ***CONSORCIO SAN INGNACIO (BORCON S.A. – CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)***
  - ***BGF S.A. CONSTRUCTORA.***
  - ***PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.***
  - ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.***
  - ***ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ.***
  - ***CONSORCIO TAPE RORY (ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ – ING. FERNANDO MARCIAL MORENO)*** 310695_0
  - ***CONSORCIO AC. (APONTE LATORRE S.A. – CARAGUATAY S.A.)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 49/2016**, de fecha 03 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DGA - MOPC

Lic. Marta Benítez Rodrigo
Administradora de Finanzas
MOPC

Ofa. Juan Carlos Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que ***la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *presentada por la firma* ***unipersonal "ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V."*** ***NO CUMPLE*** *con lo establecido en el punto IAO 17.1 el cual establece que: "la oferta deberá incluir una garantía bancaria de mantenimiento emitida por una institución financiera autorizada a operar por la superintendencia de bancos del banco central del Paraguay, aceptable a la contratante. La garantía deberá ser emitida a la vista a la orden del Contratante, utilizando el formulario para garantía de oferta (garantía bancaria) incluido en la Sección X" La empresa unipersonal* ***"ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V."*** *Presenta póliza de seguro, incumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Por tanto, la oferta presentada por la firma ***"ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V."*** ***NO CUMPLE*** *con lo requerido debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA.***

Cabe mencionar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en las ***Instrucciones a los Oferentes****:*

IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía Bancaria de Mantenimiento emitida por una Institución Financiera autorizada a operar por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, aceptable a la Contratante. La Garantía deberá ser emitida a la vista a la orden del Contratante, utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantía bancaria) incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

En cuanto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, informamos que CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, especificados en la ***Sección II Datos de la Licitación – C. Preparación de las ofertas. IAO 11.1 h)*** *conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.*

Consideramos oportuno mencionar que el presente Llamado es un procedimiento inmerso en el Art. 2° de las CONTRATACIONES EXCLUÍDAS específicamente en el inciso "c", en consecuencia se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación y Sección IV – Formularios de Licitación,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Departamento sugiere* ***rechazar*** *la oferta presenta por la firma* ***"ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V."*** *de conformidad a los argumentos anteriormente expuestos, y con relación a las demás ofertas se* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que rigen el proceso licitatorio.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Rodolfo Segovia Colmai
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE SANTIAGO
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Portillo
Viceministra de Administración Financiera
MOPC

Ing. Juan Ocampos Cáceres
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por Memorando DET N° 185 en fecha 05 de setiembre de 2016, en su parte pertinente expresa (sic):

II ***RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES***

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 29 de julio de 2016, participan las siguientes empresas: 1) TECNOLOGIA DEL SUR S.A; 2) TALAVERA ORTELLADO S.A; 3) ONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A; 4) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A; 5) RAMON C. ALVAREZ S.A CONSTRUCCIONES; 6) CHAVES CONSTRUCIONES S.A.I; 7) CONSORCIO M&T – LT; 8) CONSORCIO LIMA; 9) BARRAIL HNOS. S.A CONSTRUCCIONES; 10) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A; 11) CONSORCIO SAN IGNACIO; 12) BGF S.A CONSTRUCTORA; 13) PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ; 14) EDIVI S.A; 15) OPTACIANO CLAUDIO GÓMEZ V.; 16) CONSORCIO TAPE RORY; 17) CONSORCIO AC

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ANEXO C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Punto 3) ESTADO FINANCIERO 3.1 CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia; Punto 3.2) PROMEDIO EL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN; Punto 3.3) RECURSOS FINANCIEROS, Páginas N° 43 y 44 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:

F. Adjudicación del Contrato
Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que: i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía).

Punto 3.1) CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Para Oferentes que oferten en más de un Lote
Una Vez: DCR
Por Cada Lote: N/A
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Parte: DCR
Por lo menos Una: N/A

Punto 3.2) PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN
Promedio del volumen anual de construcción equivalente en:
Lote N° 1: Guaraníes veinte y dos mil millones (G. 22.000.000.000);
Lote N° 2: Guaraníes veinte y dos mil millones (G. 22.000.000.000);
Lote N° 3: Guaraníes veinte y dos mil millones (G. 22.000.000.000);
Lote N° 4: Guaraníes veinte y dos mil millones (G. 22.000.000.000);
Lote N° 5: Guaraníes diez y seis mil millones (G. 16.000.000.000);
Lote N° 6: Guaraníes diez y seis mil millones (G. 16.000.000.000).

Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas.
El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondiente a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.

Abg. Estaban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos

Ing. Jose Oliveira
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio fenecido.

Para Oferentes que oferten en más de un Lote
** Una Vez: N/A*
** Por Cada Lote: DCR*
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
** Todas las partes combinadas: DCR*
** Cada Parte: Debe cumplir con el 20% (veinte por ciento) del requisito*
** Por lo menos Una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito*

3.3 RECURSOS FINANCIEROS:

El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinara de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*)

(*) Para las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Para Oferentes que oferten en más de un Lote
** Una Vez: N/A*
** Por Cada Lote: DCR*
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
** Todas las partes combinadas: DCR*
** Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito*
** Por lo menos Una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2015), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinación de Contrat
Convenios y Adquisiciones

Ing. Juan Manuel Caballero
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	[illegible]	[illegible]	RECURSOS FINANCIEROS: El Capital Operativo será la suma del 24% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 16% del total del Valor de las Ofertas. En caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo elegible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.													VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS						CANTIDAD DE LOTES OFERTADOS POR EMPRESAS	CANTIDAD DE LOTES ADJUDICABLES POR EMPRESAS
				LOTE N°1		LOTE N°2		LOTE N°3		LOTE N°4		LOTE N°5		LOTE N°6			LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°3	LOTE N°4	LOTE N°5	LOTE N°6		
				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		22 000 000 000	22 000 000 000	22 000 000 000	22 000 000 000	15 000 000 000	14 000 000 000		
1.-	TECNOLOGIA DEL SUR S.A	C	C	C	-	C	-	-	-	C	-	C	-	-	-	(*)	C	C	-	C	C	-	4	1
2.-	TALAVERA ORTELLADO S.A	C	C	-	-	-	-	-	C	-	C	-	-	-	-		-	-	C	C	-	-	2	2
3.-	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A	C	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	C		-	-	-	-	-	C	1	1
4.-	CONSTRUCTORA HESECHE S.A	C	C	-	C	-	C	-	-	C	-	-	-	-	-		C	C	-	C	-	-	3	3
5.-	RAMON C. ALVAREZ S.A CONSTRUCCIONES	C	C	-	-	-	-	C	-	C	-	-	-	-	-	(*)(**)	-	-	C	C	-	-	2	2
6.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	C	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-	(*)	-	-	-	-	C	-	1	1
7.-	CONSORCIO M&T - LT																							
	LOS TRIGALES S.A	C	C													(*)							6	6
	M & T S.A	C	C	-	C	-	C	-	C	-	C	-	C	-	C		C	C	C	C	C	C		
8.-	CONSORCIO LIMA																							
	SERMAT S.A SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL	C	C	-		-	-		-		-	-		-		(*)								
	RVM CONSTRUCCIONES S.A	C	C	-		-	-		-		-	-		-		(*)							2	NC
	SOCIEDAD ANONIMA	C	C	-		-	-		-		-	-	25%	-	25%									
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	NC	-	NC		-	-	-	-	C	C		
9.-	BARRAL HNOS. S.A CONSTRUCCIONES	C	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NC	-	-		-	-	-	-	C	-	1	NC
10.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A	C	C	-	-	-	-	-	-	C	-	-	-	-	-		-	-	-	C	-	-	1	1
11.-	CONSORCIO SAN IGNACIO																							
	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	C	C			-	-	-	-	-	-					(**)							3	3
	BOR COM S.A	C	C			-	-	-	-	-	-													
				-	C	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C		C	-	-	-	C	C		
12.-	BGF S.A CONSTRUCTORA	C	C	-	-	-	-	NC	-	C	-	-	-	-	-	(**)	-	-	C	C	-	-	2	1
13.-	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	C	C	-	-	-	-	C	-	C	-	-	-	-	-		-	-	C	C	-	-	2	2
14.-	EDVI S.A	C	C	-	-	-	-	C	-	C	-	-	-	-	-	(*)	-	-	C	C	-	-	2	1
15.-	OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V.	C	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NC	-		-	-	-	-	-	NC	1	NC
16.-	CONSORCIO TAPE RORY																							
	FERNANDO MORENO MARTINEZ INGENIERO CIVIL	C	C	-		-	-	-	-	-	-			-	-								1	1
	RICARDO DIAZ MARTINEZ INGENIERO CIVIL	C	C	-		-	-	-	-	-	-			-	-									
				-	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-	-		-	-	-	-	C	-		
17.-	CONSORCIO AC																							
	CARAGUATAY S.A	C	C	-				-	-	-	-			-	-	(*)							2	2
	APONTE LA TORRE S.A	C	C	-				-	-	-	-			-	-	(**)								
				-	-	-	C	-	-	-	-	C	-	-	-		-	C	-	-	C	-		

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B-1"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V OBSERVACIÓN:

Se deja constancia que:

- *La empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A**, cotiza en 4 Lotes y la sumatoria de su experiencia y su capacidad cumple para 1 (un) Lote, en cualquiera de los Lotes ofertados.*
- *La empresa **BGF S.A CONSTRUCTORA**, cotiza en 2 Lotes y la sumatoria de su experiencia y su capacidad cumple en 1 (un) Lote, el cual corresponde al Lote N° 4.*

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE [illegible]
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos

Ingr. Juan Ramón Martínez Ramos
Viceministro de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

- *La empresa **EDIVI S.A**, cotiza en 2 Lotes y la sumatoria de su experiencia y su capacidad cumple para 1 (un) Lote, en cualquiera de sus ofertas presentadas.*

- *La empresa **RMM CONSTRUCCIONES S.A**. integrante del CONSORCIO LIMA, **"NO CUMPLE"** en los Lotes N° 5 y 6, en el Punto 3.3.) RECURSOS FINANCIEROS, DONDE DICE: El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta, debido a que en caso de Oferentes en Asociación o Consorcio: el mismo debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.*

- *La empresa **BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES**, **"NO CUMPLE"**, en el Punto 3.3.) RECURSOS FINANCIEROS, DONDE DICE: El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.*

  *La empresa **OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI**, **"NO CUMPLE"**, en el Punto 3.3.) RECURSOS FINANCIEROS, DONDE DICE: El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales; y en el Punto 3.2) 3.2.) PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN, debido a que el resultado en el Lote N° 6 es menor a Guaraníes diez y seis mil millones (G. 16.000.000.000).*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 836/16 de fecha 26 de agosto de 2.016; ha remitido el expediente M.E.U N° 32.118/16 del oferente RAMON ALVAREZ CONSTRUCCIONES, solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 168/2016 de fecha 23 de agosto de 2016.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 837/16 de fecha 26 de agosto de 2.016; ha remitido los expedientes M.E.U N° 32.342/16 y 32.344/16 de los oferentes RM CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 168/2016 de fecha 23 de agosto de 2016.*

  Que, el oferente RM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A., en el expediente M.E.U N° 32.342/16, adjunta una Nota de fecha 25 de agosto de 2016, informando cuanto sigue:…"Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes e referencia de vuestra nota con relación al LLAMADO MOPC N° 154/15, Se adjunta formulario de compromisos contractuales vigentes y se adjunta una Declaración Jurada que la empresa no cuenta con ningún compromiso contractual en la fecha y que las maquinarias de la empresa ni el capital operativo no está comprometido"

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 842/16 de fecha 29 de agosto de 2.016; ha remitido los expedientes M.E.U N° 32.382/16 y 32.389/16 de los oferentes CONSORCIO TAPE RORY y BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA, solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 168/2016 de fecha 23 de agosto de 2016.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 851/16 de fecha 31 de agosto de 2.016; ha remitido el expediente M.E.U N° 32.811/16 del oferente CONSORCIO TAPE RORY, solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 168/2016 de fecha 23 de agosto de 2016.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 872/16 de fecha 02 de septiembre de 2.016; ha remitido los expedientes M.E.U N° 33.250/16 y 32.904/16 de los oferentes CONSORCIO AC y CONSTRUCTORA OPTACIANO GOMEZ, solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 168/2016 de fecha 23 de agosto de 2016.*

  Que, el oferente OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI, en el expediente M.E.U N° 32.904/16, adjunta una Nota de fecha 30 de agosto de 2016, de Declaración Jurada de no poseer Contratos Contractuales, mencionando en la misma cuanto sigue:…"Por medio del presente documento declaro que no me encuentro con Contratos Contractuales vigentes de trabajo"

- *Que, en los siguientes casos: 2) TALAVERA ORTELLADO S.A; 3) CONSTRUCCIONES VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A; 4) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A; 6) CHAVES CONSTRUCIONES S.A.I; 7) CONSORCIO M&T – LT; 8) CONSORCIO LIMA; 9) BARRAIL HNOS. S.A CONSTRUCCIONES; 11) CONSORCIO SAN IGNACIO; 17) CONSORCIO AC; se procedió a aplicar lo indicado en el segundo párrafo del Punto 3.3) Recursos Financieros del PBC, que textualmente dice:…"El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta".*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
M.O.P.C.

VI CONCLUSIÓN

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ D
Coordinación de Contratos y

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración
M.O.P.C.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo solicitado en el PBC, para los Lotes en los cuales presentaron oferta.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA****: Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo solicitado en el PBC, para los Lotes en los cuales presentaron oferta.*

- ***PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo solicitado en el PBC, para los Lotes en los cuales presentaron oferta; a excepción del oferente* ***OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI,*** *quien* ***"NO CUMPLE"*** *con la exigencia mínima establecida.*

- ***RECURSOS FINANCIEROS****: Las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo solicitado en el PBC, para los Lotes en los cuales presentaron oferta; a excepción de los siguientes oferentes:* ***1) CONSORCIO LIMA; 2) BARRAIL HNOS. S.A. CONSTRUCCIIONES*** *y;* ***3) OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI*** *quienes* ***"NO CUMPLEN"*** *con las exigencias mínimas establecidas.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV 948/2016 recibido en fecha 05 de setiembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 28 Corrección de Errores.

En relación a la presentación del tipo de moneda y; conforme lo indica la IAO 29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas y la IAO 15 Moneda de la Oferta y Pago, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en Guaraníes.

Considerando los puntos precedentes, se ha procedido al ajuste de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes ***(Anexo 3)****.*

IV COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

Atendiendo las observaciones dadas en el ***numeral III****, las ofertas analizadas y con precios corregidos, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:*

LOTE N° 1			
	MONTO ESTIMADO LOTE 1	40.500.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	CONSORCIO SAN IGNACIO	21.539.491.894	-46,82%
2	CONSORCIO M&T - LT	27.643.067.069	-31,75%
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.159.730.409	-25,53%
4	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	32.152.632.989	-20,61%

LOTE N° 2			
	MONTO ESTIMADO LOTE 2	35.000.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	29.903.178.814	-14,56%
2	CONSORCIO M&T - LT	32.364.819.568	-7,53%
3	CONSORCIO AC	35.374.458.403	[illegible]
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	39.641.535.769	2,98%

LOTE N° 3			
	MONTO ESTIMADO LOTE 3	40.605.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	EDIVISA	38.520.181.904	-5,13%
2	RAMON ALVAREZ S.A.	38.814.673.479	-4,41%
3	CONSORCIO M&T - LT	40.201.892.709	-0,99%
4	PROEL INGENIERÍA	41.973.402.176	3,37%
5	BGF S.A.	47.107.226.917	16,01%
6	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	60.554.755.346	49,13%

Abg. Esteban Samudi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL D[illegible]
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
[illegible]

Ing. Juan Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE N° 4			
MONTO ESTIMADO LOTE 4		33.000.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	25.973.187.784	-21,29%
2	RAMON ALVAREZ S.A.	26.235.928.318	-20,50%
3	EDIVISA	27.276.710.476	-17,34%
4	CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.	28.255.476.621	-14,38%
5	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	28.378.039.178	-14,01%
6	CONSORCIO M&T - LT	28.610.872.993	-13,30%
7	BGF S.A.	30.186.571.150	-8,53%
8	PROEL INGENIERÍA	30.791.478.832	-6,69%
9	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.821.175.156	-6,60%

LOTE N° 5			
MONTO ESTIMADO LOTE 5		25.000.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	CONSORCIO SAN IGNACIO	16.254.500.083	-34,98%
2	CONSORCIO M&T - LT	18.743.512.557	-25,03%
3	CONSORCIO TAPE RORY	20.809.721.470	-16,76%
4	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	22.258.374.833	-10,97%
5	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	22.452.598.986	-10,19%
6	CONSORCIO AC	25.315.560.300	1,26%
7	BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	28.945.717.714	15,78%
8	CONSORCIO LIMA	29.844.999.999	19,38%

LOTE N° 6			
MONTO ESTIMADO LOTE 6		27.000.000.000	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ORDEN	OFERENTE	MONTO PROPUESTA CORREGIDA	
1	CONSORCIO M&T - LT	11.825.674.184	-56,20%
2	CONSORCIO SAN IGNACIO	14.388.806.840	-46,71%
3	ING. OPTACIANO GOMEZ	22.451.328.120	-16,85%
4	COVIPA S.A.	22.975.233.260	-14,91%
5	CONSORCIO LIMA	27.390.000.000	1,44%

***Tabla 2**. Ofertas Corregidas en orden ascendente.*

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en los numerales 4, 5 y 6 del Anexo C. Calificación del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes (Experiencia, Personal y Equipos respectivamente), así como lo indicado en el numeral 2.58 Poscalificación de los Oferentes, previsto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN – 2349 – 7, la cual establece cuanto sigue:

"Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada. En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja".

En base a lo expuesto, se ha procedido a realizar la evaluación técnica conforme al siguiente detalle:

***a) Para la Evaluación del numeral 4 correspondiente a la Experiencia** se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes evaluados con las ofertas más bajas en cada Lote de Obras, en base a las siguientes premisas:*

Numeral 4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

4.2.1. Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista autorizado por el Propietario de las obras, en la ejecución de obras concluidas dentro de los últimos 10 (diez) años, de naturaleza y complejidad similares a las que son objetos de esta convocatoria. Con las siguientes características:

- *1 (Un) contrato de Obra Vial con una longitud de por lo menos:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE SANTIS
Coordinadora de Contratos
Convenios y Adjudicaciones

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Oscar Chamorro Ramírez
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lote N° 1: 30 km

Lote N° 2: 30 km

Lote N° 3: 30 km

Lote N° 4: 30 km

Lote N° 5: 20 km

Lote N° 6: 20 km

Obs.: *Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.*

4.2.2 Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista autorizado por el Propietario de las obras, en la ejecución de obras concluidas dentro de los últimos 10 (diez) años, de naturaleza y complejidad similares a las que son objetos de esta convocatoria. Con las siguientes características:

- *1 (Un) contrato de Obra Vial, que incluya movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos:*

Lote N° 1: 100.000 m^3

Lote N° 2: 100.000 m^3

Lote N° 3: 100.000 m^3

Lote N° 4: 100.000 m^3

Lote N° 5: 70.000 m^3

Lote N° 6: 70.000 m^3

Obs.: *Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.*

b) Para la Evaluación del numeral 5 correspondiente al Personal*, ha sido verificado el listado de personal clave propuesto por los oferentes evaluados con las ofertas más bajas en cada Lote de Obras y; el curriculum vitae de los mismos, conforme a las siguientes exigencias:*

- *Un/Una Ingeniero/a Residente de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales de naturaleza y magnitud similares. Se exigirá dedicación a tiempo completo.*
- *Un/Una Ingeniero/a Asistente de Obras, con 2 (dos) o más años de experiencia en obras civiles y viales. Se exigirá dedicación a tiempo completo.*

Los años de experiencia serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.

c) Para la Evaluación del numeral 6 correspondiente a Equipos*, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes evaluados con las ofertas más bajas en cada Lote de Obras.*

*El detalle de la calificación se adjunta en el **Anexo 4**.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Cabe significar además que se han solicitado aclaraciones a las Empresas siguientes: a) TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., b) TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., c) CONSORCIO M&T – LT, d) CONSORCIO SAN IGNACIO, e) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA y; f) CONSORCIO TAPE RORY, cuyas notas de consultas y notas de respuesta se adjuntan en el **Anexo 5.***

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL
Coordinadora de Contratos
Con y Convenios

Ing. Juan O. Ramírez Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

i) *En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 30.1 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas.*

El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

ii) *En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 30.2 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas.*

Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la manera establecida en los incisos a, b, c y d de dicho numeral.

iii) *En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 32.1 del apartado F. Adjudicación del Contrato:*

De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

iv) *En la Sección II Datos de la Licitación, numeral 34.3 del apartado F. Adjudicación del Contrato:*

Con base en la IAO 32 – Criterios de Evaluación, IAO 4 – Elegibilidad e IAO 5 – Calificaciones del Oferente de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en cada Lote.

Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que: i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía).

Por todo lo expuesto en este Informe y; según los resultados de la Evaluación Técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

LOTE N° 1	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
CONSORCIO M&T - LT	***27.643.067.069***

LOTE N° 2	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	***29.903.178.814***

LOTE N° 3	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
EDIVI SA	***38.520.181.904***

LOTE N° 4	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	***25.973.187.784***

LOTE N° 5	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
CONSORCIO TAPE RORY	***20.809.721.470***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL D...
Coordinación de Contrataciones
Convenios Financiados

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Director de Obras Públicas

LOTE N° 6	
OFERENTE	***MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)***
CONSORCIO SAN IGNACIO	***14.388.806.840***

Tabla 3. *Oferta con I.V.A. incluido.*

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Que, el detalle y las observaciones de la evaluación técnica se detallan en los Anexos 2, 3, 4 y 5 del informe a los cuales nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";*

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por **ING. OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ V**, no cumple con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC. Que, las demás ofertas cumplen con la totalidad de lo requerido.

Que, asimismo la Dirección de Planificación Económica, informa que las ofertas presentadas por **I) CONSORCIO LIMA; II) BARRAIL HNOS. S.A. CONSTRUCCIONES y; III) OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI**, no cumplen con la totalidad de los criterios económicos – financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Que, las demás ofertas cumplen con la totalidad de lo requerido.

Que, de conformidad a lo observado en el Informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, el PBC en su clausula 34.3 en su parte pertinente expresa: *"Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que: i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía)".*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote 1: La oferta más baja presentada por CONSORCIO SAN IGNACIO, no podrá ser adjudicada en el presente lote como consecuencia de la limitación de la capacidad técnica (capacidad para un lote) y considerando lo establecido en la clausula IAO 34.3 citado precedentemente, se constituye en la oferta más baja la presentada por CONSORCIO M&T - LT, quien cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ING. ETHEL [illegible] MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos

Lic. Marta Benítez Ahringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Lote 2: La oferta más baja presentada por la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 3: La oferta más baja presentada por la empresa EDIVI S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 4: La oferta más baja presentada por la empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Lote 5: La oferta más baja presentada por CONSORCIO SAN IGNACIO, no podrá ser adjudicada en el presente lote como consecuencia de la limitación de la capacidad técnica (capacidad para un lote), y considerando lo establecido en la clausula IAO 34.3 citada precedentemente, siendo adjudicada en el LOTE 6.

La segunda oferta en orden de precio es la presentada por CONSORCIO M&T – LT, no pudiendo ser adjudicada en el presente lote como consecuencia de la limitación de la capacidad técnica (capacidad para un lote) y considerando lo establecido en la clausula IAO 34.3 citada precedentemente, habiendo sido adjudicada para el LOTE 1. Por tanto, se constituye en la oferta más baja la presentada por CONSORCIO TAPE RORY, quien cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Lote 6: La oferta más baja presentada por CONSORCIO M&T – LT, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC para el presente lote. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presenta por el CONSORCIO SAN IGNACIO, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que los montos de las ofertas presentadas se encuentran comprendidos dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 154/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL – CONTRATO DE PRESTAMO BID – 3363/CH-PR. **ID N°: 299.820**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL G...
Coordinadora de Cu...
Con...

Lic. Marta Benítez Molinas
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Gerardo Ferro G.
Viceministro de Obras Públicas

LOTE N° 1	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
CONSORCIO M&T - LT	**27.643.067.069 (Guaraníes Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta Y Tres Millones Sesenta Y Siete Mil Sesenta Y Nueve)**

LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80075365-8	**G. 29.903.178.814 (Guaraníes Veintinueve Mil Novecientos Tres Millones Ciento Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Catorce)**

LOTE N° 3	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
EDIVI SA RUC N° 80002899-6	**G. 38.520.181.904 (Guaraníes Treinta Y Ocho Mil Quinientos Veinte Millones Ciento Ochenta Y Un Mil Novecientos Cuatro)**

LOTE N° 4	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80019114-5	**G. 25.973.187.784 (Guaraníes Veinticinco Mil Novecientos Setenta Y Tres Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Setecientos Ochenta Y Cuatro)**

LOTE N° 5	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
CONSORCIO TAPE RORY	**G. 20.809.721.470 (Guaraníes Veinte Mil Ochocientos Nueve Millones Setecientos Veinte Y Un Mil Cuatrocientos Setenta)**

LOTE N° 6	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN G. (IVA Incluido)**
CONSORCIO SAN IGNACIO	**G. 14.388.806.840 (Guaraníes Catorce Mil Trescientos Ochenta Y Ocho Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta)**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Nadia Benítez Moringo
Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL [illegible]
Coordinación de Cu[illegible]
Ocampo [illegible]

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Juan Ottonello Cano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos .....

Titular de la Sub UOC o representante Ing. Rodolfo Segovia Colman Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C. .....